


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2024 - 033965 -ARLOF-GRULO 29.25

Bogotá D.C., 11 JUN 2024

Señor coronel  
**JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 CALLE 14 62 70  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No.126680 del mes de mayo de 2024

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO**  **FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/05/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/05/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


\*Mediante comunicación oficial No GS-2024-020216-DIPRO del 12 de abril 2024, el señor (a) Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al Jefe del Grupo Logístico que para la fecha se encontraba el señor Capitán ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ, hasta la fecha.

\*Mediante de Orden interna No 0050 del 20 de febrero de 2024, nombró como Jefe del Grupo Logístico que para la fecha se encontraba el señor Capitán ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTÍNEZ, hasta la fecha.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes abril entre el 28/03/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 032371-DIPRO del 04/06/2024.

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.  
 Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contraten con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	126680
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL
Contratista	MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S
Representante legal	EDILSON ANDRÉS RUÍZ BERRIO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 19.536.920,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.536.920,00
Plazo de ejecución inicial	15/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No Aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

El día 15 de abril de 2024, se reciben los insumos en su totalidad.

Mediante oficio de fecha 30 de abril de 2024, por parte del señor Andrés Ruiz con CC 98.649.357, Representante Legal MAKRO SUPERMAYORISTAS, con número de identificación tributaria 900059238-5, manifiesta y certifica libre, espontáneamente que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, actualmente se encuentra elaborando facturación electrónica, bajo el programa contable E-bill, y por redondeo de decimales, la factura genera una diferencia frente a la Orden de compra, por tanto, la factura número 21FT-80001156, genero diferencias en decimales para cada uno de los ítems correspondientes a la orden de compra No 126680,

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Así mismo el total de la diferencia es de dos pesos con ochenta centavos (\$2.80), pero se redondea y se realiza Nota crédito NC-12301 por valor de TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$3), para que el valor total a cancelar de la factura sea DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.536.920,00), tal como se describe en la orden de compra.





Para el día 31 de mayo se realiza el pago de la factura mediante orden de pago No 169977924.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	CERTIFICACION DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024 FIRMADA POR EL SEÑOR REVISOR FISCAL
AZUCAR BOLSA POR 200 SOBRES: - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
CAFÉ LIBRA: - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra

Página 4 de 10	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
PANELA CAJA POR 100 SOBRES DE MÍNIMO 5 Gr: - Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
INFUSIÓN FRUTAL (AROMÁTICA SABORIZADA) CAJA POR 120 SOBRES: - Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
AROMÁTICA CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA: - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
CREMA PARA CAFÉ BOLSA DE 100 UNIDADES: - No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
SERVILLETA PAPEL PAQUETE POR 100 HOJAS: - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
VASOS BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES: - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>VASOS BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES:</b> - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 12 oz	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
Experiencia Mínima Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
Descripción Características Administrativas El proponente presentará en documento anexo, las características que oferta respecto a la prestación del servicio: • Horarios de Atención Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
Idoneidad y experiencia El oferente deberá anexar certificado de idoneidad, soportando la debida acreditación para desarrollar el objeto del presente proceso.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
Diligenciar Anexo; El oferente deberá diligenciar los anexos correspondientes.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
La firma contratista deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la fabricación, comercialización y entrega de los elementos objeto de estudio.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de fabricación y comercialización de los elementos objeto del presente estudio), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a tiempo y a entera satisfacción del comprador	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p><b>Experiencia</b>, el oferente deberá acreditar que cuenta la suficiente experiencia en el suministro de los elementos solicitados, para lo cual deberá presentar copias certificaciones hasta de tres (3) contratos ejecutados o en ejecución cuyos objetos contractuales sea similar al objeto de la presente convocatoria, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor de la presente contratación a celebrar. Las copias y/o certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre o razón social del contratante</li> <li>-Nombre o razón social del contratista</li> <li>-Objeto del contrato</li> <li>-Fecha de iniciación del contrato</li> <li>-Fecha de terminación del contrato</li> <li>-Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato</li> <li>-Certificación suscrita por quién la expida</li> <li>-Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación)</li> <li>-Dirección y número telefónico del contratante</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.</p>	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>CAPACIDAD LOGÍSTICA.</b> El oferente deberá contar con un establecimiento propio abierto al público en la ciudad de Bogotá, y será verificado por el comité técnico con la finalidad de verificar en la cámara de comercio, las normas básicas de higiene y al igual, la entidad busca obtener una respuesta oportuna a los diferentes requerimientos en cuanto a los servicios solicitados a el oferente, para tal fin el oferente deberá anexar copia de la cámara de comercio donde indique el establecimiento comercial abierto al público, si el comité técnico lo considera necesario hará visita de verificación a dicho establecimiento.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, de los insumos objeto del presente estudio a contratar. Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la prestación de este servicio el cual debe ser coordinado con el supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>CALIDAD DE LOS BIENES (Cumple / No Cumple).</b> El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de producción y fechas de vencimientos muy cercanas a la entrega. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despena los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p><b>PRECIOS:</b> El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.</p>	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p><b>GARANTÍAS:</b> En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá certificar que constituye una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.</p>	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p><b>PROCESOS DE PRODUCCIÓN :</b> dentro del plazo estipulado por la entidad para la fabricación de los elementos, el oferente debe permitir la supervisión de todos los procesos que intervienen en la cadena de producción, para que supervise y verifique el normal desarrollo de los procesos, y que los elementos cumplen con toda la calidad y diseños</p>	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p><b>GASTOS ADICIONALES:</b> La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, instalación y seguros entre otros, para la entrega TOTAL de los productos o elementos.</p>	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p><b>CALIDAD DE LOS BIENES (Cumple / No Cumple).</b> El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de producción y fechas de vencimientos muy cercanas a la entrega. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituído presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despena los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción</p>	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<p><b>ENTREGA DE ELEMENTOS Y SOSTENIBILIDAD DE PRECIO.</b> El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a entregar los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato según los valores unitarios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato tal como lo establece el lugar de la entrega de los mismos así.</p> <p>La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 N°. 62-70 Barrio Puente Aranda en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas o de 14:00 a 17:00 horas, teléfono: 5159800 ext. 31525, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.</p> <p>Nota: la entrega de los elementos al almacén de intendencia, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor de la orden de compra, quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de Intendencia; de acuerdo a lo anterior se realizara en una sola entrega</p> <p><b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> El vencimiento de los productos que serán entregados a esta Dirección no podrá ser menor a diciembre de 2024</p>	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra y se ingresa al almacén de intendencia mediante Acta de recepción de bienes No 015 del 15 de abril de 2024.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:</b>		
<p>El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.</p> <p>2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.</p> <p>3. El oferente deberá garantizar y certificar el cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." Por lo anterior, el material de los elementos o parte de ellos, relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple cuya disposición final permita el reciclaje, su transformación o fácil descomposición.</p>	(SI)	No se encuentra registrados con sanciones es en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
El contratista entregara por escrito el COMPROMISO AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y, POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, donde mantenga las medidas de seguridad contra la propagación del CORONAVIUS – COVID – 19.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>EL CONTRATISTA</b> debe acreditar por escrito el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódica	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>		
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.	(SI)	Cumplió a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante oficio de fecha 30 de abril de 2024, por parte del señor Andrés Ruiz con CC 98.649.357, Representante Legal MAKRO SUPERMAYORISTAS, con número de identificación tributaria 900059238-5, manifiesta y certifica libre, espontáneamente que MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, actualmente se encuentra elaborando facturación electrónica, bajo el programa contable E-bill, y por redondeo de decimales, la factura genera una diferencia frente a la Orden de compra, por tanto, la factura número 21FT-80001156, genero diferencias en decimales para cada uno de los ítems correspondientes a la orden de compra No 126680, Así mismo el total de la diferencia es de dos pesos con ochenta centavos (\$2.80), pero se redondea y se realiza Nota crédito NC-12234 por valor de TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$3), para que el valor total a cancelar de la factura sea DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.536.920,00), tal como se describe en la orden de compra.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (65) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Superficies.


La Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales cancelará el valor de la orden de compra, de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.536.920,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 19.536.920,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 19.536.920,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$00	00%
Valor pagado	\$ 19.536.920,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 00	0,00%

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

<b>b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)</b>							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 19.536.920,00	15/04/2024	\$ 19.536.920,00	21-FT-80001156	\$ 19.340.919,00	\$ 196.001,00	169977924
002	\$ 3,00	30/04/2024	\$ 3,00	NOTA CREDITO 12234	N/A	N/A	N/A

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**


Acta de recepción de bienes No 015 del 15/04/2024.

**5. RECOMENDACIONES**

Esta supervisión no presenta recomendaciones a la administración por el presente negocio jurídico.


**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_  
 Grado y Nombre: Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**  
 Cargo: Jefe Grupo Logístico  
 Supervisor Contrato U Orden de Compra 126680 de 28 de marzo de 2024  
 Correo electrónico: [Dipro.grulo@policia.gov.co](mailto:Dipro.grulo@policia.gov.co)  
 No celular: 3202657062

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.  
 Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOMP). (transcripción literal parcial, subrevado fuera de texto)



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**C.022- AUDM&SBOG-CER2024-11524**

**El suscrito Revisor Fiscal de  
Makro Supermayorista S.A.S, NIT.  
900.059.238-5,**

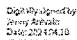
**Certifica que:**

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales número 1062164917, 1062180150 y 1062164994, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales “ARL”, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 29 de febrero del 2024.
- Entidades Promotoras de Salud al 31 de marzo de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días de mayo de 2024, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Jenny   
Arévalo  
Jenny Patricia Arévalo Castiblanco  
Revisor Fiscal de Makro Supermayorista SAS  
T.P. 165038-T  
Miembro de KPMG S.A.S